

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

ACTA No.4145.020.14.56.322	FECHA:	05/jun/2023
	HORA INICIAL:	08:00am
	HORA FINAL:	11:30am
OBJETIVO: Formación en tema socio legal ley 1448 de 2011, con la unidad de atención a víctimas del conflicto armado UARIV, dirigido al talento humano del componente de víctimas.		LUGAR. Calle 16N # 9N – 44. UARIV

ASISTENTES: Flor Hernández Herrera- Contratista, Sofia Lorena Torres – contratista, Adriana Marcela López - Contratista, “Ver listado de asistencia”

AUSENTES:

INVITADO:

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo presentación de los asistentes
2. Política pública de víctimas ley 1148 de 2011
3. Intervención de los asistentes
4. Conclusiones y cierre

DESARROLLO:

1. Saludo presentación de los asistentes.

Se da inicio a la jornada de formación, con un saludo de bienvenida por parte de la profesional Flor Hernández de la secretaria de salud, quien agradece por el espacio y a los asistentes por tener en cuenta la convocatoria. Seguido la profesional Aurelia Chois de la Unidad de Atención Para las Victimas UARIV, da un saludo y refiere que como hay personal nuevo se haga una presentación y en una hoja se realice las preguntas que se tengan frente al tema a tratar en el espacio política pública de víctimas.

2. Política pública de víctimas ley 1148 de 2011

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

¿Qué son las políticas públicas? “Las políticas públicas son los proyectos/actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública con fines de Satisfacer las necesidades de una sociedad” (Graglia, Emilio)

Política Pública de atención y reparación integral a las víctimas.

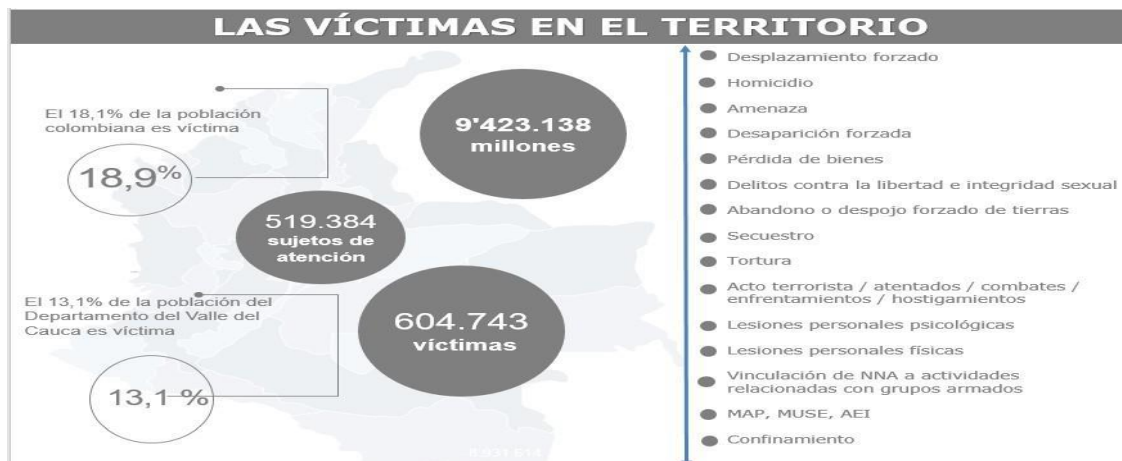
- Decisiones y acciones para atender y reparar
- Integralmente a la población cuyos derechos han sido vulnerados a causa del conflicto.
- Creación de la institucionalidad necesaria para cumplir con el objetivo.
- Reglamentación de procesos y procedimientos para el acceso a la atención, asistencia y reparación.

¿Quiénes Víctima Del Conflicto? “Aquellas Personas que individualmente o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al DIH o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de DH.

Hechos victimizantes:

- Amenaza
- Confinamiento
- Pérdida de bienes
- Acto terrorista/ atentados / combates /enfrentamientos/ hostigamientos
- Delitos contra la libertad e integridad sexual
- Desaparición forzada
- MAP - MUSE – AEI
- Secuestro
- Tortura
- Vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados
- Abandono despojo forzado de tierras
- Lesiones Personales físicas
- Lesiones personales psicológicas

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ACTA DE REUNIÓN</p>	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

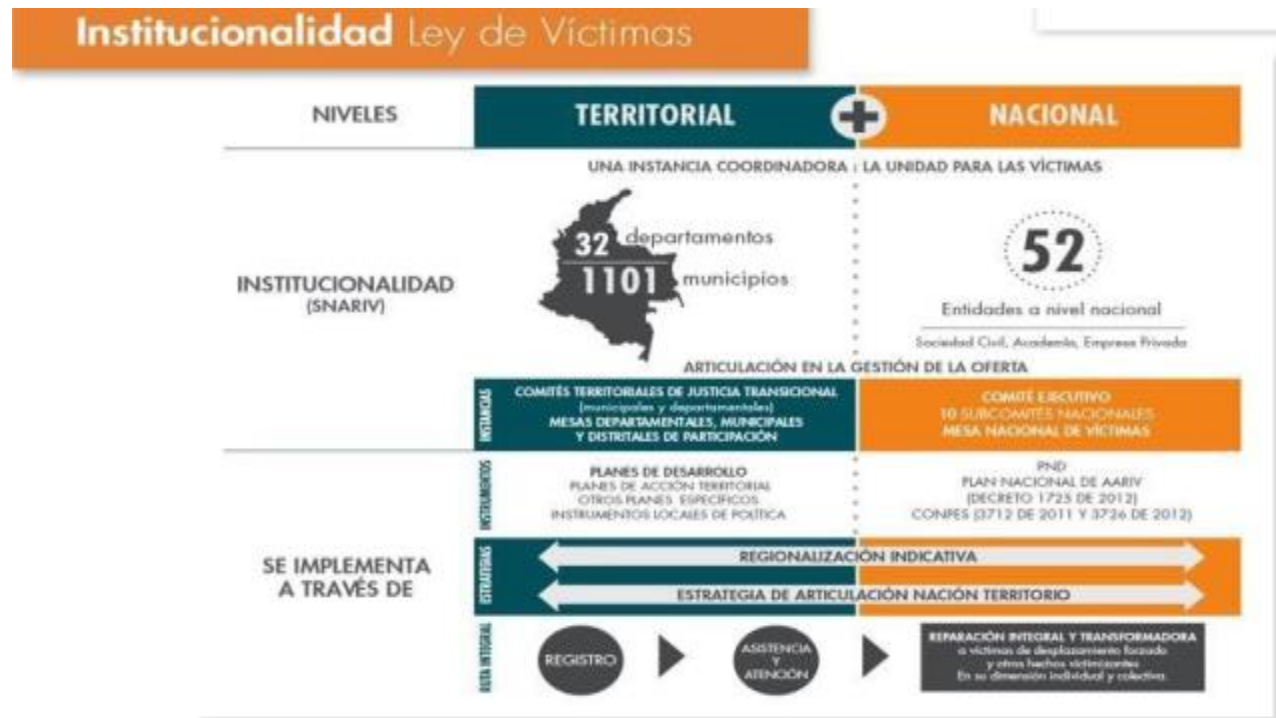


LA POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS EN EL TIEMPO



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

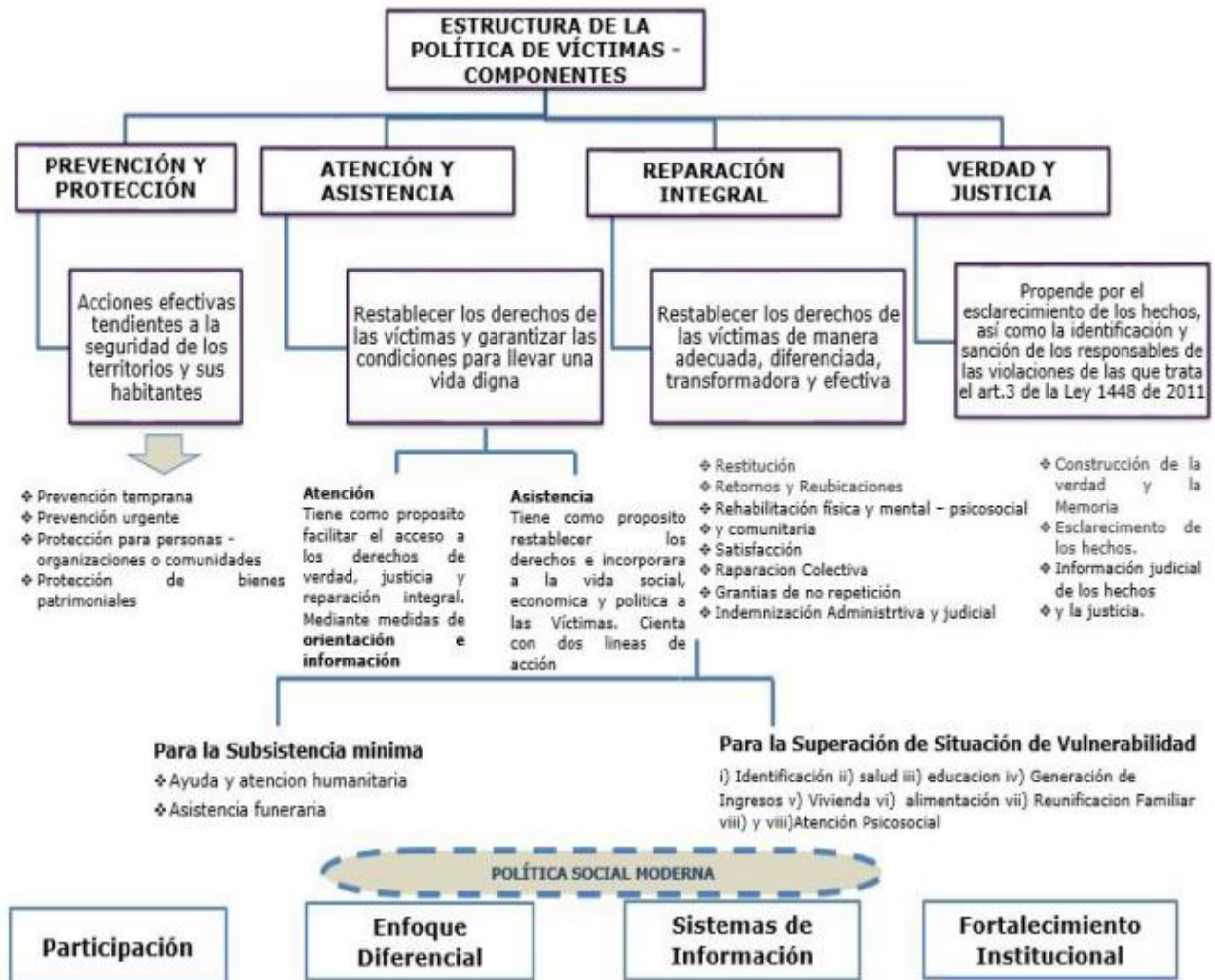
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL



PRINCIPIOS RECTORES PARA ARTICULACIÓN DE COMPETENCIAS:

- **Coordinación:** La Nación y las ET ejercerán sus competencias de manera articulada, coherente y armónica
- **Concurrencia:** La Nación y las ET desarrollarán oportunamente acciones conjuntas en busca de un objetivo común, con respeto de su autonomía.
- **Subsidiariedad:** La Nación, las ET y figuras de integración, apoyarán en forma transitoria a las entidades de menor desarrollo, siempre y cuando, la entidad que solicite el apoyo, demuestre su imposibilidad para el ejercicio de sus competencias

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN</p> <p>GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p>		MAGT04.03.P003.F006
	<p>ACTA DE REUNIÓN</p>		<p>VERSIÓN</p> <p>002</p>



COMPETENCIAS TERRITORIALES EN PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ACTA DE REUNIÓN</p>	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002



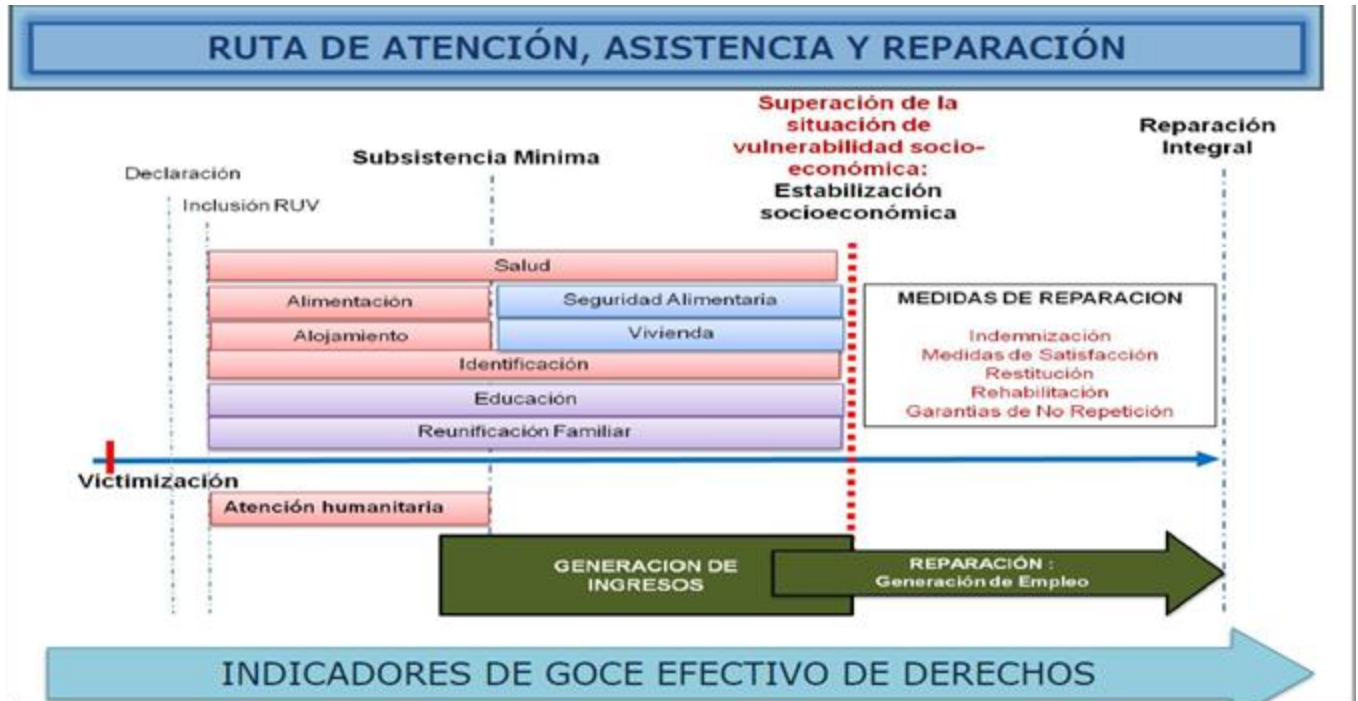
ATENDER LAS EMERGENCIAS HUMANITARIAS

Las entidades territoriales tienen, frente a la atención de las emergencias humanitarias, las siguientes competencias:

- Actuar como primeros respondientes en emergencias individuales o masivas.
- Identificar los mecanismos a través de los cuales atenderán necesidades de alimentación, alojamiento, elementos de aseo y cocina, salud física y mental y el traslado de emergencia para garantizar el goce efectivo de los derechos de la población afectada por hechos recientes ocurridos en el marco del conflicto.
- Definir rubros presupuestales y recursos disponibles para atender los diferentes componentes para la atención de las emergencias.
- Acompañar los retornos de las víctimas en emergencias masivas, bajo los principios de seguridad, dignidad y voluntariedad.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN</p> <p>GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ACTA DE REUNIÓN</p>	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

COMPETENCIAS TERRITORIALES EN ASISTENCIA Y ATENCIÓN

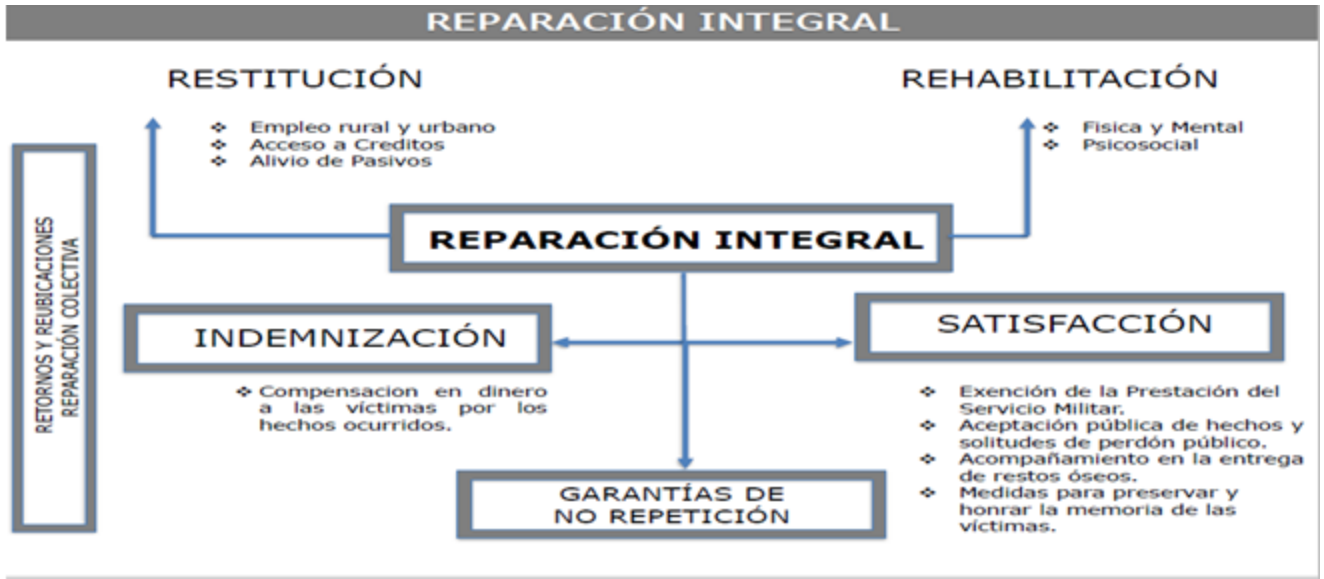


ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD Esquema de aplicación Principios.



 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

COMPETENCIAS TERRITORIALES EN REPARACIÓN INTEGRAL. Reparación Individual



MEDIDA DE REHABILITACIÓN

Consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas.

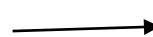
- Información y orientación.
- Hacer seguimiento en el cumplimiento y la implementación del PAPSIVI y otros programas y estrategias de atención psicosocial y recuperación emocional.
- Valoración integral y diagnóstico.
- Prestación de la atención
- Seguimiento
- Determinación del lugar de atención y tratamiento especializado

MEDIDAS DE SATISFACCIÓN

Buscan resarcir el dolor a través de la reconstrucción de la verdad, la difusión de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ACTA DE REUNIÓN</p>	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

Seguimiento a la implementación desde CTJT
Sensibilización y capacitación a funcionarios
Concurrencia en acciones implementadas por otras entidades
Promover acciones locales de memoria y dignificación a las víctimas
Identificar fechas de conmemoración local
Apoyar con la expedición decretos y resoluciones que aporten a la dignificación de las víctimas.
(Fechas conmemorativas, lugares de memorias, actos de dignificación)



INDIVIDUAL



COLECTIVA

GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

Acciones que correspondan a mitigar los daños infringidos a las víctimas en violación a sus derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, teniendo en cuenta acciones de carácter institucional, político, económico y social que beneficien a la sociedad en general.

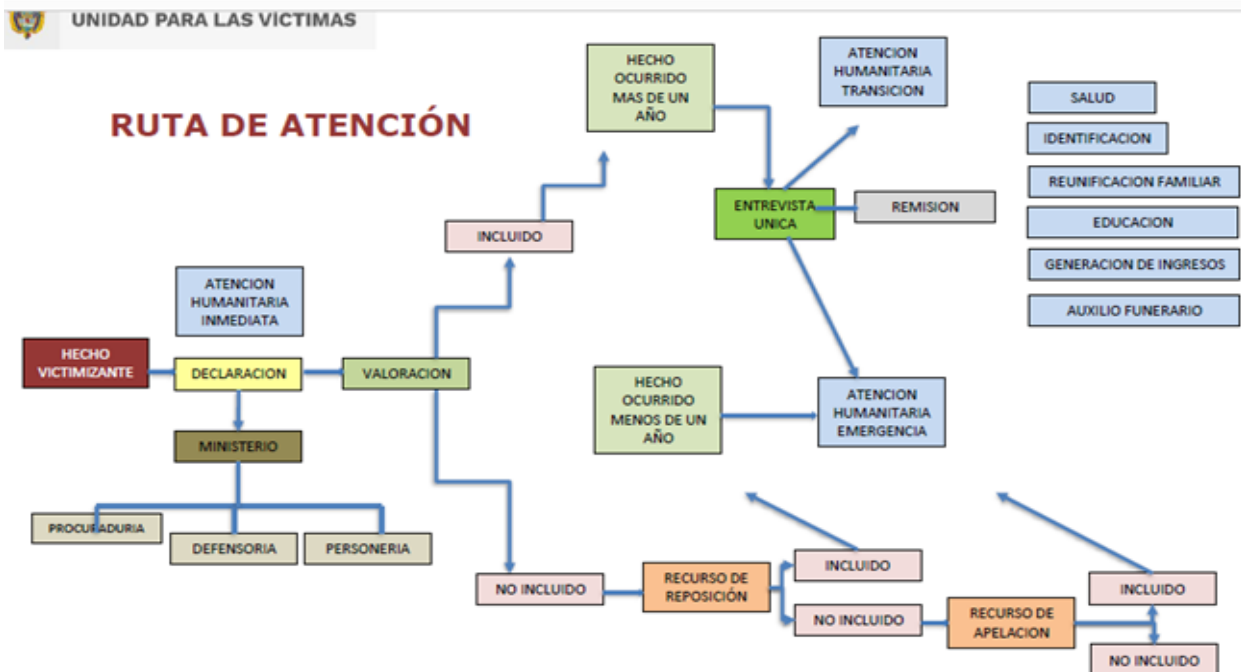
- La socialización de la verdad judicial.
- Pedagogía social en derechos humanos.
- Eliminación de patrones culturales.
- Promover la formación de funcionarios que acompañan procesos de atención a víctimas en Enfoque Psicosocial y Acción Sin Daño ..(Esta acción da cuenta de la resolución 1166 del 2018.
- Liderar procesos de formación en derechos y resolución de conflictos.
- Liderar campañas de sensibilización y difusión en clave de reconciliación y pedagogía de paz.
- Fortalecer capacidades institucionales, desarrollar programas o estrategias que fomenten la resolución pacífica de conflictos y educación en DDHH y cultura de paz, desde los CTJT

COMPETENCIAS TERRITORIALES EN REPARACIÓN INTEGRAL Reparación Colectiva

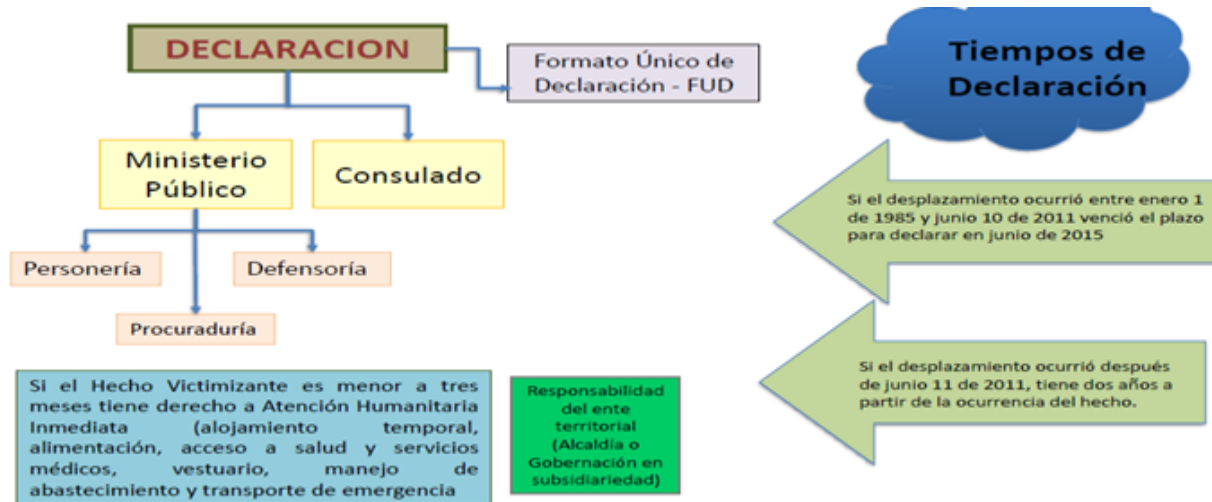
 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN</p> <p>GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ACTA DE REUNIÓN</p>	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002



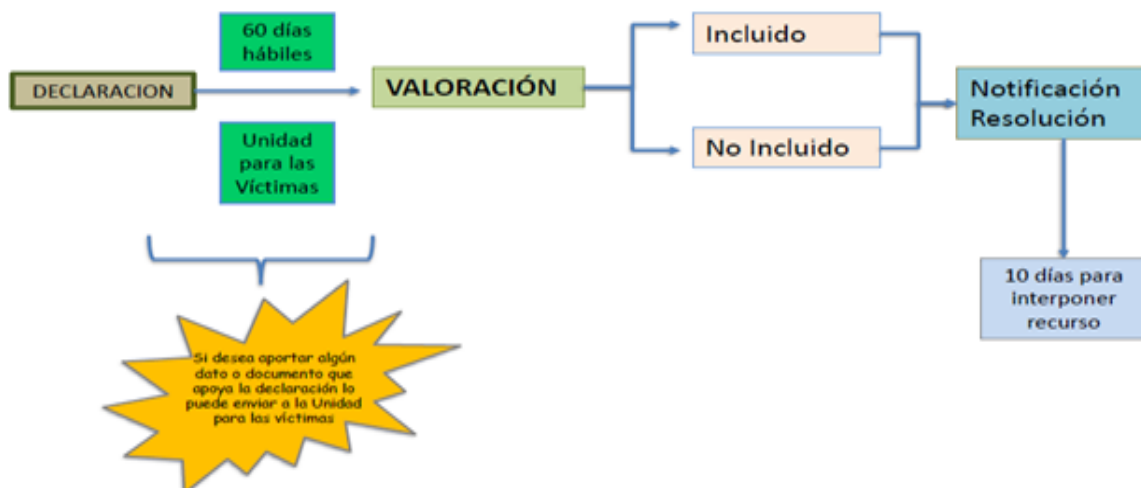
ruta de atención.



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ACTA DE REUNIÓN</p>	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002



VALORACIÓN



 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ACTA DE REUNIÓN</p>	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002



¿QUÉ ES UNA INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA?

Es una medida de reparación que entrega el Estado Colombiano como compensación monetaria por algunos hechos victimizantes sufridos, una vez se adelante el procedimiento definido. La medida de indemnización será otorgada a las víctimas que la hayan solicitado de acuerdo con el procedimiento establecido la Unidad y que, para la fecha de su reconocimiento, se encuentren con estado incluido en el Registro Único de Víctimas (por los siguientes hechos victimizantes

1. Homicidio
2. Desaparición forzada
3. Secuestro
4. Lesiones que generaron incapacidad permanente
5. Lesiones que no generaron incapacidad permanente
6. Reclutamiento forzado de menores
7. Delitos contra la libertad e integridad sexual, incluidos los hijos(as) concebidos como consecuencia de una violación sexual en el marco del conflicto armado
8. Tortura o tratos inhumanos o degradantes

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ACTA DE REUNIÓN</p>	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

9. Desplazamiento forzado interno con relación cercana y suficiente al conflicto armado

TIPOS DE RUTA

RUTA PRIORIZADA

Edad. Tener una edad igual o superior a los sesenta y ocho (68) años.

Discapacidad. Tener discapacidad que se certifique bajo los criterios, condiciones e instrumentos pertinentes y conducentes que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social o la Superintendencia Nacional de Salud.

Enfermedad. Tener enfermedad(es) huérfanas, de tipo ruinoso, catastrófico o de alto costo definidas como tales por el Ministerio de Salud y Protección Social.

RUTA GENERAL

Si usted no ha iniciado su solicitud de indemnización y no cumplen con los criterios de priorización, usted se encuentra en la ruta general.

INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LEY 418 DE 1997	SMLMV	DECRETO 1290/2008	SMLMV	LEY 1448	SMLMV
Homicidio	40	Homicidio	40	Homicidio	Hasta 40
Desaparición Forzada	40	Desaparición Forzada	40	Desaparición Forzada	Hasta 40
Lesiones con incapacidad	Hasta 40	Tortura, tratos crueles o degradantes	30	Tortura, tratos crueles o degradantes	Hasta 30
		Secuestro	40	Secuestro	Hasta 40
		Delitos contra la libertad e integridad sexual y reproductiva	30	Delitos contra la libertad e integridad sexual y reproductiva	Hasta 30
		Reclutamiento ilegal de menores	30	Reclutamiento ilegal de menores	Hasta 30
		Lesiones que causaron incapacidad	Hasta 40	Lesiones que causaron incapacidad	Hasta 40
		Lesiones que no causaron incapacidad	Hasta 30	Lesiones que no causaron incapacidad	Hasta 30
		Desplazamiento forzado	27 - Fonvivienda	Desplazamiento forzado	27 o 17

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>ACTA DE REUNIÓN</p>	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DESPLAZAMIENTO

27 salarios mínimos legales vigentes	17 salarios mínimos legales vigentes
El desplazamiento ocurrió antes del 22 de abril de 2008 y para esa fecha el hogar ya estaba incluido en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD)	El desplazamiento ocurrió después del 22 de abril de 2008
El desplazamiento ocurrió antes del 22 de abril de 2008, pero el hogar fue incluido en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) hasta el 22 de abril de 2010	El desplazamiento ocurrió antes del 22 de abril de 2008 y no hizo la solicitud de inclusión en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD) ni presentó la solicitud de indemnización por el Decreto 1290 antes del 22 de abril de 2010
El desplazamiento ocurrió antes del 22 de abril de 2008, y el hogar hizo la solicitud de reparación por el Decreto 1290.	El hogar desplazado fue incluido en el Registro Único de Víctimas después del 22 de abril de 2010 sin haber hecho la solicitud por el decreto

3. Intervención de los asistentes

La profesional Aurelia Chois de la unidad para las víctimas, seguido de socializar la presentación de la política pública de la ley de víctimas, inicia a resolver y dar claridad a las preguntas inicialmente entregadas por cada uno de los asistentes, donde cada uno hace replicas frente a situaciones de los casos atendidos en el territorio, los profesionales que hacen atención psicosocial manifiestan que son muchas las dudas que hay en la comunidad, frente a los procesos de atención y ayuda humanitaria, al igual que el proceso de la indemnización.

Refieren los profesionales que, de acuerdo a la socialización de la ley, muchas personas con las que hacen acompañamiento manifiestan que no se cumplen los procesos.

4. Conclusiones y cierre

Se realiza cierre de la formación, concluyendo que socializar estos espacios son de gran ayuda para contextualizar y conocer los procesos de la ley de víctimas, teniendo en cuenta que es la probación objeto dentro del programa de atención psicosocial y en salud integral Papsivi. Ya que a pesar que estamos dentro las medidas de reparación

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.P003.F006	
		VERSIÓN	002

integral en la medida de rehabilitación, la población con al que se trabaja, esta constantemente preguntando y solicitando orientaron por las demás medidas, sobre todo la medida de indemnización.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO

Firmas (responsables)



FLOR HERNANDEZ HERRERA
Contratista
Secretaria de Salud Pública



ADRIANA MARCELA LOPEZ
Contratista
secretaria de Salud Pública



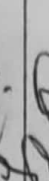
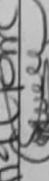
SOFIA LORENA TORRES
Contratista
Secretaria de Salud Pública

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto dos (2) folios
Se anexa archivo fotográfico compuesto por un (1)

Elaboró: Nombre. Flor Hernández Herrera – Contratista.

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTION TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTION DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAGT04.03.P003.F007
	LISTADO DE ASISTENCIA		VERSIÓN 002

ACTA DE REUNIÓN N° 4145.020.14.56.322	FECHA: 05/JUN/2023 HORA INICIAL: 08:30am HORA FINAL: 11:30am LUGAR: Calle 16N # QN-44. UPRIV
---------------------------------------	--

ASISTENTES					Firma
N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	
1	Edna Henríquez V.	SSP-ED	3174914814	edna.henrquez@cali.gov.co	
2	Stefany Arbeláez V.	SSP-ED	3152875566	stefany.arbelaez@cali.gov.co	
3	Karling Angel	SSP-ED	3043546134	ekagm82@hotmail.com	
4	Ruben Vallejo	SSP-ED	3043685087	ruben.v@cali.gov.co	
5	Alberto Guzmán	SSP-ED	3103474374	alberto.guzman@cali.gov.co	
6	Yvonne García	SSP-ED	3186740916	yvonne.garcia@cali.gov.co	
7	Juan Camilo Sánchez	SSP-ED	3053538245	juan.sanchez@cali.gov.co	
8	Clara Lorena Rivas	SSP-ED	3234321237	claralrivas@cali.gov.co	
9	María Fernanda Henao	SSP-ED	3062379114	mariafernanda.henao@cali.gov.co	
10	Sofía Torres Cevallos	SSP-ED	303022338	sofia.torres@cali.gov.co	
11	Edgar Guerrero	SSP-ED	3166974537	edgar.guerrero@cali.gov.co	
12	Alcides Torres	SSP-ED	3062374	alcides.torres@cali.gov.co	
13					
14					
15					
16					
17					
18					

ANEXO ARCHIVO FOTOGRAFICO.

